COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 04 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 150/2021

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2021 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO" – ID N° 401.784, REALIZADA POR LA UOC Nº 2 PARA EL AÑO 2021.----------

VISTO: La Nota Nº 1.278 de fecha 04 de noviembre de 2021, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2021 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO" – ID N° 401.784,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2021, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: "*...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 132 de fecha 04 de noviembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2021 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO" – ID N° 401.784**, para el Ejercicio Fiscal 2021, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	ADJUDICADO (Gs)
ASEPASA	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10	225.107.375.
TOTAL ADJUDICADO		225.107.375.

Monto Total Adjudicado: Gs. 225.107.375 (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones ciento siete mil trescientos setenta y cinco).----------

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

ASEPASA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	264	10	1	99	COMANDO EJERCITO	129.783.375
1	1	0	15	264	30	1	99	COMANDO EJERCITO FF30	20.700.000
1	1	0	20	264	10	1	1	4a DI	8.850.000
1	1	0	20	264	10	1	10	3a DI	5.130.000
1	1	0	20	264	10	1	12	2a DC	3.600.000
1	1	0	20	264	10	1	17	5a DI	2.300.000
1	1	0	20	264	10	1	99	III CE	2.556.000
1	1	0	21	264	10	1	99	COMINGE	21.600.000
1	1	0	21	264	30	1	99	COMINGE FF30	26.400.000
1	1	0	31	264	10	1	11	ESC DE CABALLERIA	4.188.000
TOTAL ADJUDICADO									225.107.375

3° **DISMINUIR**: en el **LOTE 3, ítem** 08; **LOTE 04,** ítems 1,2,3,4,5; **LOTE 05,** ítems 1,2,3,4; por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte el Contrato respectivo con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · COMANDO DEL EJÉRCITO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMANDANCIA · EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército